



**RESOLUCIÓN NÚMERO 001084 DE 4 DE DICIEMBRE 2025**

*"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la Vigencia Fiscal 2025"*

**LA MINISTRA DEL DEPORTE**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 61 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1967 de 2019, el Decreto 1523 de 2024, Decreto 1621 de 2024 el artículo 6 del Decreto 1670 de 2019, el Decreto 0250 de 2025, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y demás normas reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 *"Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025"* y, el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para el funcionamiento e inversión del Ministerio del Deporte.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece:

*"(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP(...)".*

Que el Secretario General mediante documento de justificación, sustentó técnica y económicamente la necesidad de cumplir con las obligaciones judiciales a cargo del Ministerio del Deporte, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos para atender los fallos en firme, en cumplimiento de la normativa presupuestal vigente y con el propósito de evitar perjuicios económicos adicionales para la Entidad y para el Estado, adicionalmente, proceder con el pago total de las multas por infracciones de tránsito, lo que motiva gestionar los recursos que se destinarán para cubrir las mismas.

Que, por medio de la Resolución No.000926 del 12 de noviembre de 2025, se modificó parcialmente la desagregación de las apropiaciones en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento.



## RESOLUCIÓN NÚMERO 001084 DE 4 DE DICIEMBRE 2025

*"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la Vigencia Fiscal 2025"*

Que, para amparar este traslado la funcionaria Yuli Marcela López Cifuentes Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Presupuestal del Ministerio del Deporte expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Tipo Modificación Presupuestal No. 325 del 21 de noviembre 2025 y la Solicitud de Traslado Presupuestal No. 325 del 2 de diciembre de 2025, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$495.615.322,00 M/CTE)**.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la ministra del Deporte,

### RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte para la Vigencia Fiscal 2025:

TIPO DE PRESUPUESTO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	FUENTE	REC	SIT	CONCEPTO	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02				Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 445.022.819,00	
A	03	10						SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		\$ 494.000.000,00
A	08	01			Nación	10	CSF	IMPUESTOS	\$ 36.725.103,00	
A	08	03			Nación	10	CSF	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 13.867.400,00	
A	08	05			Nación	10	CSF	MULTAS Y SANCIONES		\$ 1.615.322,00

**Artículo 2. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MINISTRA DEL DEPORTE**

Revisó	Tibisay Cartagena Revueltas – Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Alexandra Sánchez Gómez -Contratista Secretaría General	
Revisó	Vlahemir Castillo Jiménez -Contratista Secretaría General	
Revisó	Yuli Marcela López Cifuentes – Coordinador GIT Gestión Presupuestal	
Proyectó	Karen Johanna Yáñez Pérez– Contratista GIT Gestión Presupuestal	